

PERFIL DEL CONTRATANTE – CONTRATOS

1136 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

NORMATIVA APLICABLE

La Institución Ferial de Canarias (INFECAR) se rige por sus Estatutos y por la legislación vigente en materia de ferias de muestras, certámenes comerciales, congresos y similares.

Se regirá en materia de contratación y contabilidad por las normas del Derecho Privado, salvo en lo dispuesto en otro sentido por la Ley de Contratos del Sector Público y el Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello, a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), les son aplicables principalmente las siguientes normas de carácter general y específicas según su actividad:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
- [Ley 19/2013, de 09 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano competente para contratar en los expedientes relativos a contratos menores regulados por el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, será Director General de INFECAR.

El órgano competente para contratar, de conformidad con los Estatutos de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) y lo acordado por el Consejo Directivo de la misma, será el Vicepresidente 2º del Consejo Directivo de INFECAR.

Datos Contacto: Institución Ferial de Canarias (INFECAR)

Avenida de la Feria nº 1, 35012 Las Palmas de Gran Canaria.

Tel.: 828 01 02 03. Fax: 928 41 17 10. info@infecar.es www.infecar.es

- Fecha de actualización: 31 de Diciembre de 2025
- Periodicidad: Cada vez que se actualice algún apartado
- Tipo de información: Servicios y procedimientos